

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4158 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de CHAPAS POVEDA SL, con el número de registro 000750/2013, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26 de Noviembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de la administración de la empresa concursada (administrador unico (art. 145 LC).

Se declara la disolución de la mercantil CHAPAS POVEDA, S.L., lo que conlleva el cese de la administración societaria, que. sera sustituida por el administrador concursal, la mercantil VEINTISIETE LECO, S.L., con domicilio social en Valencia, G.V. Marqués del Turia, n.º 77-2.º-2.ª; y cif n.º B98400369; tel. 963739161. Ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado fiara la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 26 de noviembre de 2013.- La secretaria judicial.

ID: A140004201-1